



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

**DON JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.**

H A C E S A B E R: Que por el Concejal titular de Delegación Genérica en materia de Urbanismo, Vivienda, Ordenación del Territorio, Digitalización Urbana, Fondos Europeos, Servicios, Parques y Jardines, Limpieza, Coordinación de barrios, Obras, Disciplina, Patrimonio, Medio Ambiente y Movilidad, se ha dictado la Resolución n.º 2025-0578, de fecha 27 de febrero de 2025, que dice como sigue:

“La nueva Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Mairena del Alcor regula, en relación al Mercadillo Municipal, la posibilidad de abrir, con anterioridad a la convocatoria pública para asignar las autorizaciones de puestos vacantes, un procedimiento de traslados de los titulares de las autorizaciones vigentes. De este modo, los titulares de puestos del mercadillo, pueden optar al cambio de ubicación, dejando el puesto que hayan venido ocupando hasta ese momento, para pasar a ocupar alguno de los puestos vacantes, antes de que estos sean ofertados públicamente.

En este Ayuntamiento, a iniciativa de la Delegación de Urbanismo, se ha iniciado expediente 1576/2026, a fin de tramitar este procedimiento de traslados de puestos, cuya convocatoria corresponde al Sr. Alcalde, si bien esta facultad ha sido delegada en virtud de Decreto 2025-0090 de 15 de enero de 2025.

Ha quedado incorporado al expediente, documento emitido por el Área de Obras y Servicios con la relación de puestos vacantes en el Mercadillo y las características de los mismos, así como un plano de su ubicación en el nuevo parcelario aprobado tras la ejecución de la obra correspondiente al Proyecto de Adecuación Urbanístico-Comercial del Mercadillo de la Feria que ha dado lugar al incremento del número de puestos del mercadillo.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/616 de 27 de febrero de 2025.

La presente resolución se dicta en ejercicio de las competencias delegadas en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento núm. 2025-0090 de 15 de enero de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm.12 de 20 de enero de 2025.

Y a la vista de todo lo anterior, se emite la siguiente Resolución:

Primero.- Abrir convocatoria de traslados de puestos del Mercadillo Municipal, a fin de que los titulares de autorizaciones vigentes para el ejercicio del comercio ambulante en dicha modalidad, puedan optar a trasladarse a alguno de los puestos vacantes en la actualidad, con anterioridad a la apertura del procedimiento en pública concurrencia para la concesión de nuevas autorizaciones, conforme a la posibilidad establecida en el art 21 bis de la Ordenanza





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Mairena del Alcor.

Segundo.- Ofertar para la cobertura mediante el procedimiento de traslados, los siguientes puestos del Mercadillo municipal del nuevo parcelario, cuya ubicación se refleja en el plano anexo a la presente resolución:

- Puesto número 2 de 6 metros.
- Puesto número 7 de 6 metros.
- Puesto número 8 de 6 metros.
- Puesto número 24 de 8 metros.
- Puesto número 25 de 8 metros.
- Puesto número 26 de 8 metros.
- Puesto número 27 de 8 metros.
- Puesto número 28 de 8 metros.
- Puesto número 29 de 8 metros.
- Puesto número 30 de 8 metros.
- Puesto número 31 de 8 metros.
- Puesto número 32 de 8 metros.
- Puesto número 34 de 8 metros.
- Puesto número 35 de 8 metros.
- Puesto número 36 de 8 metros.
- Puesto número 37 de 8 metros.
- Puesto número 38 de 8 metros.
- Puesto número 39 de 8 metros.
- Puesto número 40 de 8 metros.
- Puesto número 41 de 8 metros.
- Puesto número 42 de 8 metros.
- Puesto número 46 de 8 metros.
- Puesto número 47 de 8 metros.
- Puesto número 48 de 8 metros.
- Puesto número 50 de 7 metros.

Cód. Validación: QP6SPTQZQ6LO6RERDLMNKQWF6
Verificación: <https://mairenadalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Puesto número 51 de 8 metros.

Puesto número 54 de 9 metros.

Puesto número 56 de 5 metros.

Puesto número 57 de 10 metros.

Puesto número 58 de 6 metros.

Puesto número 63 de 10 metros.

Tercero.- Las normas a las que queda sujeta la autorización de los traslados son las que se indican a continuación:

1. Podrán optar al traslado de puestos del mercadillo los titulares de una autorización vigente para ejercer el comercio ambulante en el Mercadillo de Mairena del Alcor, siempre que se encuentren al corriente del pago de las tasas correspondientes.

2. Quienes deseen optar al traslado de puesto convocado, habrán de presentar la correspondiente solicitud conforme al modelo anexo a la presente resolución. La solicitud podrá presentarse en sede electrónica, en el Registro de la Oficina de Atención al Ciudadano de Mairena del Alcor o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de solicitudes de traslados será de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la citada Ley 39/2015, se hace saber que las sucesivas publicaciones del presente procedimiento se realizarán en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

4. La asignación de un nuevo puesto para el traslado, y el orden para la elección de la nueva ubicación, se determinará atendiendo a la antigüedad de la autorización para ejercer el comercio ambulante en el Mercadillo de Mairena del Alcor. En caso de empate, se dará prioridad a quienes hayan presentado su solicitud con mayor antelación conforme se establece en el apartado 2 del art 21 bis de la Ordenanza municipal aplicable. En última instancia, de persistir el empate, se celebrará sorteo público convocado al efecto.

5. Antes de dictar resolución aprobando los traslados, se requerirá informe de la Tesorería Municipal que acredite que los solicitantes cumplen con el requisito de encontrarse al corriente en el pago de los tributos correspondientes al ejercicio del comercio ambulante en esta localidad.

6. En caso de que, como consecuencia del traslado se obtenga autorización para un puesto de mayores dimensiones del que se ha venido ocupando antes del traslado, se procederá a las liquidaciones tributarias que procedan en su caso.

Cód. Validación: QP6SPTQZQ6LQ6RERDLMNKQWF6
Verificación: <https://mairenadalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Cuarto.- Finalizado el procedimiento de traslados, se determinarán las vacantes definitivas y se convocará el procedimiento público para su cobertura mediante la aplicación de los baremos regulados en la ordenanza.

Quinto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios y comunicar a las Áreas de Obras y Servicios y Tesorería Municipal.

Sexto.- Requerir al personal de Obras y Servicios que de publicidad de la presente resolución a los titulares de autorizaciones que ejerzan el comercio en el Mercadillo, mediante el reparto de folletos informativos en los puestos, sin que en ningún caso, esta información tenga carácter formal ni surta efecto de notificación a los interesados, teniendo la misma únicamente valor de difusión añadida a la publicación del presente acuerdo.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital.

El Alcalde,

Fdo. Juan Manuel López Domínguez.

Cód. Validación: QP6SPTQZG6LO6RERDLMNKQWF6
Verificación: <https://mairenadalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor

SOLICITUD DE CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO DE MAIRENA DEL ALCOR

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD						
Apellidos y Nombre o Razón Social					NIF	
Dirección			Número	Portal	Esc.	Piso
Población			Provincia		Código Postal	
Correo electrónico			Teléfono Móvil		Teléfono fijo	

ACTIVIDAD:	
------------	--

Número de puesto ACTUAL	
Metros del puesto ACTUAL	

Número de puesto SOLICITADO	
Metros del puesto SOLICITADO	

SOLICITO

- El cambio de ubicación de la autorización de la cual soy titular en el Mercadillo Municipal de Mairena del Alcor.
- Se modifiquen las tasas correspondientes en caso de ser modificados los metros del nuevo puesto adjudicado.

☐ Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas*):

- ☐ Deseo ser notificado/a de forma telemática.
- ☐ Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

En Mairena del Alcor, a ____ de ____ de 2025.





Excmo. Ayuntamiento
de Mairena del Alcor

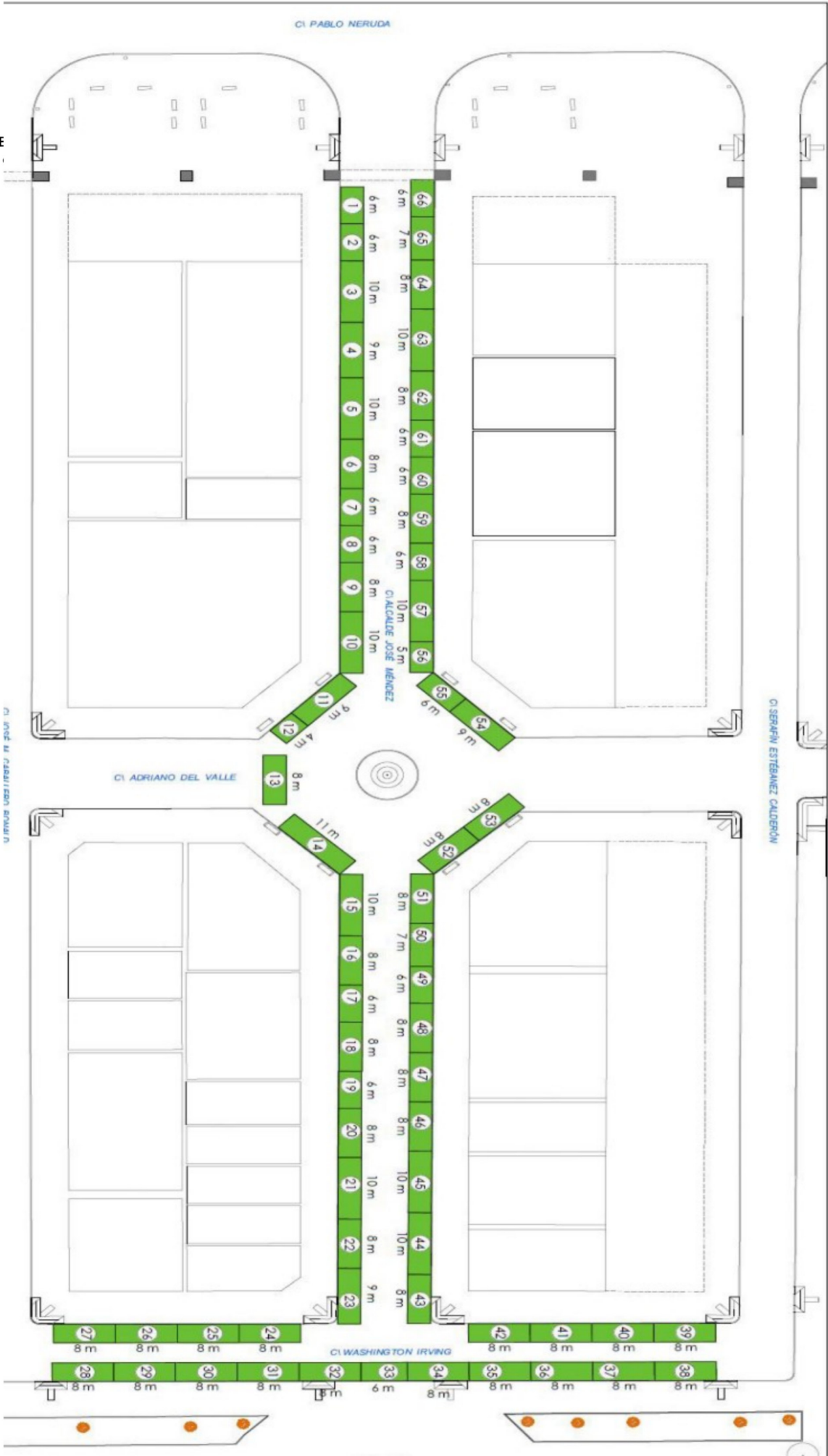
El Ayuntamiento de Mairena del Alcor guardará secreto respecto de los datos de carácter personal facilitados y se garantiza la adopción de las medidas de seguridad necesarias para velar por la confidencialidad. Asimismo se informa que se podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos en los términos previstos en la Ley orgánica 15/1999, BOE 14/12/1999

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Fotocopia del documento de identidad (D.N.I. o tarjeta de residente).

Cód. Validación: QP6SPTQZQ6LQ6RERDLNKKQWF6
Verificación: <https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7





Cód. Validación: QP6SPTQZQ8LQ8RERDLNKKQWF6
Verificación: <https://maireladelcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7